

PROVIDENCIA, 04 AGO. 2023

EX.Nº 1102 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 28 octies y 41 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los artículos 2.1.10. y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; artículos 5 letra d) y k), 6, 12 y 65 letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.747 de 13 de diciembre de 2022, se aprobó el estudio de la **MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO AL PLAN REGULADOR COMUNAL PROVIDENCIA, 2007, IMAGEN OBJETIVO** y se dio inicio al proceso de tramitación de la **MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO AL PLAN REGULADOR COMUNAL PROVIDENCIA, 2007, IMAGEN OBJETIVO** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 octies y 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

2.- La exposición a público de la Imagen Objetivo que se realizó desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.-

3.- Las dos audiencias públicas realizadas el 24 de noviembre y el 1 de diciembre de 2022.-

4.- El periodo de recepción de observaciones desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022.-

5.- El Memorándum N°6.112 de 4 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación que contiene el Informe sobre las Observaciones a la Imagen Objetivo.-

6.- Las Comisiones de Urbanismo N°1 de 10 de enero, N°2 de 17 de enero, N°3 de 24 de enero, N°5 de 21 de marzo y N°6 de 28 de marzo, todas de 2023.-

7.- Los Acuerdos N°713, N°714, N°715, N°716 y N°717 adoptados en Sesión Ordinaria N°75 de 11 de abril de 2023, del Concejo Municipal, en respuesta a las observaciones a la imagen Objetivo.-

8.- El Acuerdo N°712 adoptado en Sesión Ordinaria N°75 de 11 de abril de 2023, del Concejo Municipal, sobre los términos para la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho.-

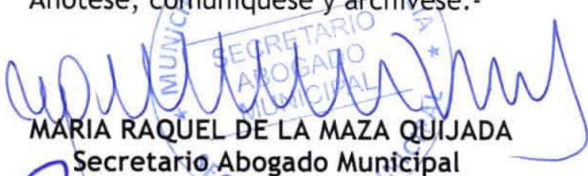
DECRETO:

1.- Apruébanse los términos para la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho.-

2.- Dese inicio al proceso de tramitación del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

3.- Corresponderá al Departamento de Asesoría Urbana, adscrito a la Secretaría Comunal de Planificación, dar cumplimiento a lo indicado en el número precedente.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PCC/MRMQ/MJC/sgr.-

Distribución:

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo

Decreto en Trámite N° 2440 /


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa